

06/04/2022 16:42:20 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días más, siempre que existan razones fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia.

Lo señalado en el artículo 116 tratándose de solicitudes de acceso a la información formuladas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se asigna un número automáticamente; sin embargo, en todos los demás supuestos en que la solicitud no haya sido presentada por ese medio digital, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional, indicando la fecha de recepción, el folio correspondiente y plazos de respuesta aplicables.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en día inhábil, se tendrán por recibidas al día hábil siguiente.

Detalle de la solicitud:

Folio: 020058822000058

Fecha de presentación: 06/04/2022 16:42:20 PM

Fecha de inicio de trámite: 06/04/2022

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Solicito la documentación requerida para dar contestación a la OCTAVA CUESTIÓN, del cuestionario anexo al presente, que a la letra dice: Que los peritos digan si existe una licencia de construcción de por lo menos 90 departamentos y sus respectivos cajones de estacionamientos, autorizado por el Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, a través de Departamento de Catastro y Dirección de Licencias de Permisos y Construcción, para el terreno denominado el inmueble lote 20, n.º [REDACTED]

California, con superficie de 4,641.00 metros cuadrados, y clave catastral [REDACTED] NOVENA CUESTIÓN.- Que los peritos digan cuales son los requisitos que se necesitan para que el Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, a través de Departamento de Catastro y Dirección de Licencias de Permisos y Construcción, expidan una licencia de construcción de por lo menos 90 departamentos y sus respectivos cajones estacionamientos.

Toda vez que se me nombró como perito por la parte demandada, el H. Juzgado Mixto de Primera Instancia de la Ciudad de Playas de Rosarito me otorga un término de 10 días hábiles para presentar el dictamen pericial encomendado, siendo el 20 de abril del presente el último día para exhibirlo, manifestado lo anterior, solicito a esta H. Autoridad sirvase dar contestación lo antes posible, de acuerdo a sus posibilidades y la carga de trabajo que tengan.

Descripción de la solicitud:

Datos adicionales para localizar la información:

Modalidad de entrega de la información:

Copia Simple

Motivo por el que solicita exentar pago:



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-059-IX/2022
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 14 de abril del 2022.

PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 05 de abril del 2022 con el folio no. **020058821000058**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, entregar la respuesta de Dirección de Administración Urbana a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

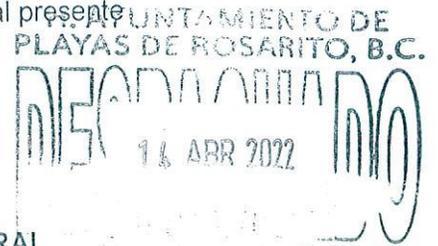
Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO
DE ROSARITO, B.C.

LAE JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



Recibido 14-Abril-2022

C.c.p. Archivo.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

07 ABR 2022

Recibido

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-049-IX/2022
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 06 de abril del 2022



ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000058** recibida el 05 de abril del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- * Solicito la documentación requerida para dar contestación a la OCTAVA CUESTIÓN, del cuestionario anexo al presente, que a la letra dice: Que los peritos digan si existe una licencia de construcción de por lo menos 90 departamentos y sus respectivos cajones de estacionamientos, autorizado por el Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, a través de Departamento de Catastro y Dirección de Licencias de Permisos y Construcción, para el terreno denominado el inmueble [REDACTED] California, con superficie de 4,641.00 metros cuadrados, y clave catastral [REDACTED].
- NOVENA CUESTIÓN.- Que los peritos digan cuales son los requisitos que se necesitan para que el Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, a través de Departamento de Catastro y Dirección de Licencias de Permisos y Construcción, expidan una licencia de construcción de por lo menos 90 departamentos y sus respectivos cajones estacionamientos. Toda vez que se me nombró como perito por la parte demandada, el H. Juzgado Mixto de Primera Instancia de la Ciudad de Playas de Rosarito me otorga un término de 10 días hábiles para presentar el dictamen pericial encomendado, siendo el 20 de abril del presente el último día para exhibirlo, manifestado lo anterior, solicito a esta H. Autoridad sírvase dar contestación lo antes posible, de acuerdo a sus posibilidades y la carga de trabajo que tengan.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en ***cinco días hábiles*** a esta petición.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.

Playas de Rosarito, B.C. a 13 de Abril de 2022.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
H.IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
P R E S E N T E.

Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto me dirijo a Usted con relación al oficio PL-NA-049-IX/2022 relativo a la solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) No. 020058822000058, recibido por esta Dirección el día 7 de Abril del año en curso, donde solicita, lo siguiente:

“Solicito la documentación requerida para dar contestación a la OCTAVA CUESTIÓN, del cuestionario anexo al presente, que a la letra dice: Que los peritos digan si existe una Licencia de construcción de por lo menos 90 departamentos y sus respectivos cajones de estacionamientos, autorizado por el Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosario, Baja California, a través de Departamento de Catastro y Dirección de Licencias de Permisos y Construcción, para el terreno denominado el inmueble [REDACTED]

de 4,641.00 metros cuadrados, y clave catastral [REDACTED] NOVENA CUESTIÓN.- Que los peritos digan cuales son los requisitos que se necesitan para que el Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, a través de Departamento de Catastro y Dirección de Licencias de Permisos y Construcción, expidan una licencia de construcción de por lo menos 90 departamentos y sus respectivos cajones estacionamientos. Toda vez que se me nombró como perito por la parte demandada, el H. Juzgado Mixto de Primera Instancia de la Ciudad de Playas de Rosarito me otorga un término de 10 días hábiles para presentar el dictamen pericial encomendado, siendo el 20 de abril del presente el último día para exhibirlo, manifestado lo anterior, solicito a esta H. Autoridad sírvase dar contestación lo antes posible, de acuerdo a sus posibilidades y la carga de trabajo que tengan.” (SIC)

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos del Departamento de Licencias de Construcción dependiente de esta Dirección de Administración Urbana, se le informa que **no se cuenta con trámite ni Licencia de Construcción para 90 departamentos en la Clave Catastral RZ-007-020.**



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
14 ABR 2022
ESMA 9.01 am
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA